



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

ANUNCIO

Con fecha 28 de julio del actual, por la Alcaldía-Presidencia se dictó Resolución número 4.438, relativa a la modificación en el régimen de competencias de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**Primero.-** Revocar parcialmente la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº 4.138, de fecha 18 de junio de 2019, en lo que respecta a la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes atribuciones:

- La aprobación de los instrumentos de prevención ambiental de competencia municipal no sujetos a declaración responsable.
- La competencia sobre los actos sujetos a licencias urbanísticas de obras mayores, segregaciones, agrupaciones y parcelaciones urbanísticas.

Segundo.- Delegar con carácter genérico en favor de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Diseminado y Playas, las competencias siguientes:

- La aprobación de los instrumentos de prevención ambiental de competencia municipal no sujetos a declaración responsable.
- La competencia sobre los actos sujetos a licencias urbanísticas de obras mayores, segregaciones, agrupaciones y parcelaciones urbanísticas.

Tercero.- Publicar extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a tenor de lo dispuesto por el artículo 44.2 del R.O.F., sin perjuicio de su inmediata eficacia desde el momento de aceptación por la concejala delegada de la presente delegación.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Delegada, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114.1 del R.O.F.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno Capitular de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 44.4 del antedicho Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).-

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha.

D^a CÁNDIDA VERDIER MAYORAL.
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR.

Documento firmado por: VERDIER MAYORAL CANDIDA	Fecha/hora: 29/07/2021 09:39:44
---	------------------------------------

A00671a1472d1d032c807e5004070927F

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a1472d1d032c807e5004070927F>